

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

**C. Saúl Gómez González**  
**Presente**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **00917820**, el día **08 de abril del año 2020**, misma que a la letra dice:

- "Copia simple de 1.- CFDI Emitidos del RFC CNC370402V87 Camara Nacional de Comercio de San Felipe Gto expedidos a favor (receptor) de Gobierno del Estado de Guanajuato, RFC GEG850101FQ2, del periodo comprendido del 01 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre de 2019. 2.- Convenio, Contratos, reglas de Operación, solicitudes ente Camara Nacional de Comercio de San Felipe Gto y Gobierno del Estado de Guanajuato, del periodo comprendido del 01 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre de 2019. 3.- Acuse de comprobante de pagos Pólizas de cheque, acuses de transferencia, acuses de Transferencia SPEI, etc, en relación a pagos de CFDI Y/O apoyos a favor de Camara Nacional de Comercio de San Felipe Gto, pagados, erogados y/o girados por Gobierno del Estado de Guanajuato, del periodo comprendido del 01 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre de 2019."(sic).

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Gobierno del Estado, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 256, celebrada el día 13 de abril del año 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**